



RESOLUCIÓN DELEGADA N° 186 D



**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

Avda. Belgrano 1349 / A4400AWL / Salta, ARGENTINA / 0800 888 1788 / ipv@salta.gov.ar  
Rivadavia 4 / CP 4560 / Tartagal, Salta / 03873 - 427673  
Egües 607 - 1° Piso / CP 4530 / Orán, Salta / 03878 - 426525  
Sirio Libanes 269 - Terminal de Ómnibus - Of. 9 / CP 4440 / Metán, Salta / 03876 - 426114

SALTA, 28 DIC 2018

RESOLUCION N° **1463**

VISTO los Expedientes N° 68-70863/2018-1 y agregados, presentados por la Sra. Fabián, Esther Mirian (D.N.I. N° 12.732.056), empleada de planta permanente de este Instituto Provincial de Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones del Visto, la Sra. Fabián, Esther Mirian, da inicio al trámite jubilatorio y presenta la renuncia al cargo de revista en este Instituto Provincial de Vivienda: Auxiliar Técnico II, a partir del día 20-11-2018, en razón de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, según disposición de la ANSES UDAI Salta, bajo el N° 14-0-91702090-5;

Que asimismo, la Dependencia Administrativa y Planeamiento, informa que la agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Que Asesoría Jurídica, informa que no se encontró tramitación de sumarios administrativos pendientes de resolución por parte de esa Área Jurídica;

Que el personal del Área Sociales, en la cual se desempeñaba la Sra. Fabián, Esther Mirian, resalta:

*"la Sra. MIRIAN FABIÁN, en el tiempo que desempeñó sus funciones en esa Área, ha promovido permanentemente el respeto, la amabilidad y el buen trato para aquellos a quienes ha dirigido su trabajo, cualquiera fuese el que se le asignare, y creando un ambiente de armonía, bienestar y alegría con sus compañeros, quienes mucho le extrañarán".*

Que por tal motivo corresponde dictar el instrumento administrativo idóneo de aceptación de la renuncia.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley Provincial N° 5963.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia a partir del 20 de noviembre de 2018, se acepta la renuncia presentada por la Sra. FABIÁN ESTHER MIRIAN (D.N.I. N° 12.732.056) al cargo de AUXILIAR TÉCNICO II, por haberse acogido al beneficio de la jubilación Ordinaria, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados al Organismo, teniendo en cuenta lo expresado en el Cuarto Considerando de éste Instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas del Organismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, a través de Recursos Humanos, notifíquese fehacientemente a la Sra. Fabián, Esther Mirian; por Despacho remitase copia certificada a ANSES UDAI Salta, archívese.

c.a.

17 ENE 2019  
Es Copia Fiel Del Original  
DOY FE, Salta

Esc. MARIANA PEREZ SALAZAR  
ASESORIA JURIDICA NOTARIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Dr. ESTEBAN GARCIA BEB  
COORDINADOR DE AREAS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ing. SERGIO ZOBRODES  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial de Vivienda



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Infraestructura,  
Tierra y Vivienda